

ACTA RESUMIDA DE LA 18ª SESION
celebrada el sábado 4 de mayo de 1968, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. KHALAF (Irak)

EXAMEN DE LOS AVANCES LOGRADOS E IDENTIFICACION DE LOS PRINCIPALES OBSTACULOS ENCONTRADOS EN LOS PLANOS INTERNACIONAL, REGIONAL Y NACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE QUE SE APROBO Y PROCLAMO LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS EN 1948, ESPECIALMENTE EN LO QUE TOCA A LOS PROGRAMAS EMPRENDIDOS POR LAS NACIONES UNIDAS Y LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS (tema 9 del programa) (A/CONF.32/4, A/CONF.32/5 y Add.1, A/CONF.32/7 y Add.1 y 2, A/CONF.32/8 a 10, A/CONF.32/12 y 13, A/CONF.32/16, A/CONF.32/L.9 a L.11) (continuación)

EVALUACION DE LA EFICACIA DE LOS METODOS Y TECNICAS UTILIZADOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN LOS PLANOS INTERNACIONAL Y REGIONAL (tema 10 del programa) (A/CONF.32/6 y Add.1) (conclusión):

- a) INSTRUMENTOS INTERNACIONALES: CONVENCIONES, DECLARACIONES Y RECOMENDACIONES;
- b) MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION;
- c) MEDIDAS DE CARACTER EDUCATIVO;
- d) DISPOSICIONES ORGANICAS E INSTITUCIONALES

El Sr. CASAL (Argentina) manifiesta su satisfacción por el hecho de que la Asamblea General de las Naciones Unidas decidiera (resolución 2081 (XX) del 20 de diciembre de 1965) celebrar en 1968 en Teherán la Conferencia Internacional de Derechos Humanos. Como Embajador de Argentina en Irán, el orador ha podido observar la obra política, social y económica que se realiza en este país bajo la sabia dirección de S.M.I. el Shahinshah.

Argentina es un país joven; todavía no ha cumplido 158 años de vida independiente; pero, a pesar de ellos, la primera preocupación de los creadores del país fue la protección de los derechos humanos de sus habitantes. Desde 1811 un Decreto garantiza en Argentina la libertad de imprenta; en 1813 la Asamblea General Constituyente decretó la abolición de la esclavitud. Con tales antecedentes, la Constitución argentina es una de las más liberales del mundo y, para demostrar su aseveración, el orador cita los artículos 14, 19 y 20. Hace observar que la conquista de los derechos humanos en Argentina se ha hecho sin violencias, en forma evolutiva, lenta tal vez, pero efectiva. Es así como la mujer tiene los mismos derechos políticos y sociales que el hombre. La enseñanza en Argentina es gratuita y obligatoria y, en consecuencia, el analfabetismo es muy bajo. No hace muchos días se introdujeron algunas modificaciones en el Código Civil argentino: la mayoría de edad, que antes era a los 22 años, se adquiere ahora a los 21; los mayores de 18 años pueden trabajar sin autorización paterna y ya se admite la separación de los cónyuges, con ciertas condiciones. Por lo que se refiere a los derechos laborales, se respeta el derecho de huelga y los trabajadores gozan de otras ventajas sociales.

En Argentina el respeto a los derechos humanos es un elemento congénito de la nacionalidad, arraigado en el espíritu de cada argentino. Por eso, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó en 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos, Argentina la acogió con viva satisfacción ya que sus propósitos y principios coincidían plenamente con el reconocimiento de la dignidad humana. Han pasado veinte años desde aquella memorable fecha y corresponde a la Conferencia de Teherán pasar revista a todo lo que se ha hecho y a lo mucho que queda por hacer. Por su parte, la delegación de la Argentina cree sinceramente que el balance es positivo y habla en favor de la obra realizada por las Naciones Unidas.

El respeto de los derechos humanos constituye un hecho político de alta significación universal por cuanto tiende a incorporar a la legislación de cada país principios y normas de ordenamiento de las relaciones de los individuos entre sí y de éstos con el Estado. La aparición de estos elementos normativos constituye una manifestación del acelerado proceso que se desarrolla en el mundo a consecuencia de la revolución tecnológica actual, que multiplica y estrecha constantemente las relaciones entre los Estados. Todo ello conduce a basar la seguridad colectiva en el principio de que la paz es indivisible en el mundo, y ha dado nacimiento a una vasta organización internacional que atiende a las más variadas formas de cooperación entre los Estados. Sin embargo, no se puede negar que todavía existen situaciones sociales, políticas y económicas que chocan con el ejercicio absoluto de los derechos humanos. Pero no se puede ignorar lo que en estos últimos años se ha hecho para mejorar la condición del hombre. En el plano regional cabe mencionar la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de la IX Conferencia Interamericana, así como la Convención Europea de Derechos Humanos de 1950, que crea un Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Por otra parte, también se ha conseguido una mejor comprensión entre los pueblos que se refleja en la asistencia material y técnica que prestan los países industrializados a los países menos desarrollados.

La delegación de la Argentina, que ha prestado la mayor consideración y atención a los problemas sometidos a las Naciones Unidas por los Estados Miembros, ha suscrito la mayoría de las convenciones y resoluciones adoptadas siguiendo su tradición democrática y su política de no injerencia en los asuntos internos de los países. La República Argentina ha defendido siempre los valores de la civilización y las libertades humanas. La defensa de este principio ha unido a la Argentina, y la mantendrá unida, a todos los países que dentro de sus fronteras y en el ámbito internacional

luchan por el respeto y la libertad de la persona humana. Uno de los objetivos de la Conferencia es tratar de identificar los principales obstáculos que se oponen a que el ser humano pueda cumplir con su fin último. A este respecto, no se puede menos de coincidir con las palabras pronunciadas por S.M.I. el Shahinshah en su discurso inaugural, en el que declaró que, hasta muy recientemente, los derechos humanos significaban sobre todo la igualdad política y jurídica de las personas pero que en nuestros días los derechos políticos sin los derechos sociales, la justicia legal sin la justicia social y la democracia política sin la democracia económica no tienen ya un contenido real. Es evidente que la salud de nuestra civilización requiere la independencia de las comunidades humanas, que debe manifestarse no sólo en el plano individual sino también en el libre juego de las comunidades intermedias y de las familias dentro del Estado. No debe escatimarse ningún esfuerzo para salvar la paz y promover el bienestar del hombre fomentando las actividades culturales y espirituales y una comunicación más amplia entre los pueblos.

El Sr. LOPEZ SCHUMMER (España) recuerda que España es la primera Potencia europea que ha hecho la experiencia de la descolonización: en el siglo XIX, veinte naciones, dotadas por ella de sólidas estructuras sociales y jurídicas fundadas en el respeto de la dignidad humana, obtuvieron la independencia. Porque durante largos siglos ha sido el lazo de unión entre Europa y América, por una parte, y entre Europa y Africa, por otra parte. España está hoy en mejores condiciones que los demás países para comprender los graves problemas de nuestro tiempo, el dramático enfrentamiento de razas, clases y países, la urgente necesidad de afirmar y defender todos los derechos, políticos, sociales, económicos y culturales de la persona humana.

Asociándose a la iniciativa de las Naciones Unidas, el Gobierno de España ha resuelto declarar oficialmente el Año 1968 "Año Internacional de los Derechos Humanos"; ha acelerado el proceso de su adhesión a las diversas convenciones relativas a los derechos humanos y el depósito de los instrumentos de ratificación -nueve por lo menos de estas convenciones serán firmadas por el Gobierno español antes del fin del año- y ha creado una comisión especial con el encargo de preparar, elaborar y llevar a cabo un vasto programa de medidas y actividades prácticas que permitan la coordinación de los diversos organismos no gubernamentales que se interesan por los derechos humanos. España no puede dejar de considerar como un honor y como un símbolo el hecho de que las Naciones Unidas hayan encargado a un músico español, Cristóbal Halfter, la composición del himno conmemorativo del vigésimo aniversario de la Declaración Universal.

La delegación española ha escuchado con el más vivo interés las comunicaciones de los representantes de la Santa Sede, los Estados Unidos, el Reino Unido, Francia y Suiza, los países de América Latina, los Estados árabes y los países socialistas; le han llamado particularmente la atención las intervenciones, quizá severas pero siempre justas, de los representantes de Tanzania y de Argelia, que han sabido expresar los sentimientos muy puros de la juventud del mundo, enemiga de toda insinceridad y de toda hipocresía.

El medio más seguro de acelerar el triunfo de los derechos humanos consiste sin duda en meditar en la parábola de la paja y de la viga: ¿cuán pocos piensan en quitarse la viga que los ciega antes de querer quitar la paja del ojo de su vecino! En materia de derechos humanos, parece que es siempre el otro el equivocado, y todo el mundo se cree autorizado a lanzarle la primera piedra. El representante de los Estados Unidos ha dado a este respecto un notable ejemplo de humildad. España, por su parte, no ignora el camino que le queda por recorrer para que la generación venidera esté asegurada, en todos los ámbitos, de condiciones espirituales y materiales que le permitan desarrollarse plenamente. La tarea es ardua pero estimulante, y nada podría probar mejor la voluntad del Gobierno español de llevarla a cabo con toda honestidad que el hecho de que ha propuesto recientemente que uno de los artículos de la nueva constitución de la Guinea Ecuatorial -cuya independencia será proclamada dentro de poco- disponga expresamente que "se incorpora la Declaración Universal de Derechos Humanos al texto de la Constitución".

La delegación española desea muy ardientemente que la paz sea por fin restaurada en Viet-Nam, y que los refugiados árabes de Palestina reciban un trato más justo y más humano: la violencia no puede engendrar más que rencor y desesperación.

El Sr. ESSARO (Camboya) dice que, convertida en una nación sólida y moderna desde que obtuvo la independencia en 1953 y en una comunidad socialista popular desde 1955, Camboya, cuyos gobiernos sucesivos se han inspirado siempre en la filosofía budista basada en el respeto de la vida, la igualdad entre los seres, la compasión y la tolerancia, no ha conocido jamás las convulsiones desastrosas que engendra el desprecio de los derechos fundamentales.

La Constitución y la legislación actuales reconocen a todos los camboyanos y a todos los extranjeros residentes en el país, sin distinción de ninguna suerte, la totalidad de los derechos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En lo que concierne sobre todo al derecho a la instrucción, el Gobierno hace recaer todos sus esfuerzos en el desarrollo de la enseñanza secundaria y de la enseñanza superior: el 24% del presupuesto está reservado a la educación nacional de manera que, dentro de poco, el analfabetismo habrá desaparecido en Camboya. El orador subraya que la mujer camboyana que, por tradición, desempeña un papel preponderante en el seno de la familia khmer, se beneficia de todos los derechos civiles y políticos.

En el plano internacional, el orador hace observar que durante veinte años las Naciones Unidas y sus organismos especializados han hecho obra constructiva en materia de derechos humanos, y que Camboya no ha cesado de aportar su plena colaboración a los esfuerzos desplegados por esos órganos internacionales. Sin embargo, queda aún por recorrer un largo camino. Uno de los principales obstáculos al pleno ejercicio de los derechos humanos en el plano internacional obedece seguramente al ansia de dominación de ciertos Estados o grupos humanos. Por ejemplo, la exclusión de la República Popular de China por la comunidad internacional es, a nuestro juicio, discriminatoria, y cabe temer que tenga más adelante consecuencias nefastas y comprometa la solidez del edificio que se está tratando de construir en la esfera de los derechos humanos. En el Asia sudoriental, se puede observar la violación más flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos por una nación que, ello no obstante, ha inspirado esta Declaración y la ha firmado. Los Estados Unidos de América, cuyo pueblo ha derramado tanta sangre por la noble causa de la libertad y donde, hace muy poco, el Pastor Martin Luther King ha sacrificado su vida en aras de la fe que tenía en las libertades fundamentales, son culpables de genocidio contra el pueblo vietnamita y, además, atacan casi cotidianamente aldeas en la frontera camboyana. El representante de Camboya espera que, pese a las dificultades, las negociaciones aporten por fin la paz a esta parte del mundo. En el Oriente Medio, la agresión armada de 1967 contra los países árabes y la ocupación de su territorio constituyen un acto que la Carta de las Naciones Unidas condena. Si no hay una oposición a tal agresión armada, agravada además por las condiciones impuestas por el agresor antes de consentir a retirar sus fuerzas de ocupación, se creará un precedente de los más nefastos al cual podrán recurrir las naciones animadas de designios expansionistas, y se podrá temer un renacimiento del imperialismo y del colonialismo que han hecho tanto daño a la humanidad.

Camboya condena la política de apartheid de Sudáfrica, política que se perpetúa pese a las medidas adoptadas por las Naciones Unidas y los organismos especializados

y que constituye manifiestamente una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Sólo la solidaridad de todos los pueblos en la aplicación de medidas coercitivas contra Sudáfrica podría dar resultados, si no decisivos, por lo menos apreciables.

En cuanto a la búsqueda de medios para que los derechos humanos puedan por fin convertirse en realidad, la delegación de Camboya estima, como la mayoría de las demás delegaciones, que la creación de nuevos organismos como, por ejemplo, un tribunal internacional de derechos humanos o el nombramiento de un Alto Comisionado de derechos humanos, sólo aumentaría la complejidad de los engranajes administrativos existentes. Recordando los debates apasionados de las sesiones precedentes, la delegación de Camboya se enorgullece en participar en los trabajos de la Conferencia sólo para llevar a cabo las tareas claramente definidas por la Asamblea General en sus resoluciones 2081 (XX) y 2217 C (XXI) de 19 de diciembre de 1966 y declara que se negaría a participar en calidad de jurado o de juez en un órgano judicial llamado a conocer los problemas nacidos de controversias particulares. La presente Conferencia debe ser considerada como una asamblea que tiene una misión de reflexión y que debe esforzarse por elaborar nuevos métodos y nuevas medidas encaminadas a consolidar la aplicación de los principios proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. El orador espera que la Conferencia no frustre las esperanzas que han depositado en ella todos los seres humanos que están aún privados de sus derechos y de sus libertades fundamentales.

El Sr. WALDRON (Irlanda) desearía que, si dentro de treinta años se convocase una conferencia internacional de derechos humanos para celebrar el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal, no se viesan más inscritas, en su programa, las cuestiones que preocupan a la Conferencia reunida hoy en Teherán en ocasión del vigésimo aniversario. La delegación de Irlanda se asocia a las delegaciones que estiman que ha llegado el momento de abandonar el plano de la teoría, es decir, el de las definiciones y de la elaboración de los derechos humanos, para pasar a los actos, es decir, al establecimiento de un dispositivo eficaz que permita asegurar el respeto de esos derechos; también está dispuesta a apoyar toda resolución en este sentido.

En lo que respecta al ejercicio de los derechos humanos en Irlanda, el Sr. Waldron dice que, en ocasión del Año Internacional de los Derechos Humanos, el Gobierno irlandés ha insistido muy especialmente en los aspectos de esos derechos relacionados con la educación, sobre todo desarrollando la enseñanza cívica en las escuelas secundarias. Irlanda ha firmado y ratificado una buena parte de los instrumentos internacionales de salvaguardia de los derechos humanos. El Gobierno irlandés, que tiene la

preocupación de suscribir sólo las obligaciones que está seguro de poder cumplir, examina la posibilidad de adherirse a los demás instrumentos de los cuales Irlanda no es todavía parte. A este respecto, el orador subraya que Irlanda se enorgullece de ser el primer Estado que, a consecuencia de una denuncia formulada por uno de sus propios nacionales, ha aceptado someter a un tribunal internacional un asunto derivado de la aplicación de la Convención Europea de Derechos Humanos, que es sin duda la realización más feliz a que se ha llegado desde hace veinte años en materia de los derechos humanos. El Gobierno de Irlanda hace votos ardientes a fin de que, como dijo el Secretario General en su alocución de apertura de la Conferencia, esta "gran confrontación de culturas, de tradiciones históricas, de concepciones políticas y de ideas religiosas y filosóficas" permita una mejor comprensión de los problemas y una visión más clara del camino que queda por recorrer y suscite una voluntad firme y sincera de contribuir a la aplicación universal de los derechos humanos.

El Sr. DEMETROPOULOS (Grecia) dice que si hombres como René Cassin no se hubiesen consagrado en forma apasionada y durante toda su vida a la causa de los derechos humanos, no se hubiera producido el progreso del cual se ocupa ahora esta Conferencia. A este respecto, la Princesa Ashraf Pahlavi también ocupa un puesto legítimo y honorable.

El orador señala que los derechos humanos no tienen absolutamente sentido alguno para quienes, por carecer de suficiente educación, no pueden comprender, reclamar o ejercer plenamente esos derechos. Dice que se siente impresionado por el programa intensivo para liberar al pueblo de Irán de la miseria y de la ignorancia.

La guerra, dice el orador, es otro factor destructor de los derechos humanos. Además de destruir las libertades, induce a los victoriosos a ser arrogantes, y precipita a los vencidos a una situación de frustración y resentimiento, que no es muy propicia a la libertad y a la tolerancia.

Recientemente Grecia y sus vecinos han hecho "una modesta contribución al mantenimiento de la paz mundial". El pasado año después "de rozar la guerra y llegar al borde del abismo", se dio vuelta de página y se iniciaron una serie de negociaciones "en un clima sincero de entendimiento que es augurio del éxito final". Esto tuvo como consecuencia inmediata el mejoramiento de la situación del pueblo de Chipre.

Esta Conferencia, dijo, no es una reunión más convocada para tratar de una situación de urgencia o de un aspecto determinado de un viejo problema. Queda mucho por hacer en la esfera de las realizaciones y aboga para que la información sea

objeto de una mayor difusión. Pero lo que, sobre todo, el mundo espera, no es una avalancha de resoluciones "inspiradas en casos particulares e impuestas por mayorías de ocasión a minorías disconformes", sino que se reúnan en un documento coherente todas las ideas constructivas expuestas en el curso de la Conferencia. El documento debe inspirarse en altos ideales y establecerse sobre sólidas bases jurídicas, conforme a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas; y que sea práctico, tomando en cuenta el estado actual del concepto evolutivo de la soberanía nacional.

En una palabra, debe ser un documento "al cual todos puedan adherirse sin reserva". El orador expresa su confianza de que la Conferencia pueda elaborar un documento que se mantenga "como otro hito en el camino del mejoramiento humano".

A tal fin, el representante de Grecia promete el apoyo incondicional de su delegación.

El PRESIDENTE da por terminado el debate de los puntos 9 y 10 del programa.
Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.5 horas.